



BOLLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Biblioteca Pública-Depósito Legal
 Casa de Cultura
 Santa Nonia, 5
 León

Adm. Excm. Diputación
 (Inter. ondos). Telf. 233500.
 Impr. ita Provincial. Ciudad
 Residencia til San Cayetano. —
 Teléfono 225205.

VIERNES, 24 DE ABRIL DE 1981

Núm. 92

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ilmo. Sr.:

El número 2 del artículo 3.º del Decreto 298/1973, de 8 de febrero sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón y el número 1 del artículo 6 de la Orden de 3 de abril de 1973, en su nueva redacción dada por la Orden de 28 de noviembre de 1977, preceptúan que las bases de cotización para las contingencias y situaciones amparadas por la acción protectora de dicho Régimen Especial, excluidas las de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, serán normalizadas anualmente por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, que ha sustituido a la antiguamente denominada Dirección General de Personal, Gestión y Financiación, a propuesta de la Mutua Laboral del Carbón, exclusión que ha de entenderse ampliada a la situación de desempleo, ya que la cotización correspondiente a ésta, ha de efectuarse sobre la misma base de cotización que las dos contingencias, de carácter profesional, a que acaba de hacerse mención, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 15/1976 de 10 de agosto.

Ahora bien, el artículo 1.º del Real Decreto 1245/1979 de 25 de mayo, determina que a partir del 1 de junio de dicho año, la Tesorería General de la Seguridad Social, recaudará las cuotas correspondientes a los distintos Regímenes de la Seguridad Social, por lo que dicha Tesorería ha confeccionado los datos correspondientes a dichas bases especiales de cotización normalizadas.

Asimismo, se ha tenido en cuenta, el tope máximo de cotización, a tenor de lo preceptuado en el Real Decreto 133/1981, de 23 de enero, incrementando con el importe de las pagas extraordinarias de julio y diciembre, con arreglo a lo dispuesto en el referido Real Decreto.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con los datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social, ha resuelto que las bases especiales de cotización normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el año 1981, dentro del ámbito territorial de la Zona Segunda (Noroeste), serán las que constan en los cuadros anexos que figuran a continuación, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad en la forma prevista en el número 2 del artículo 10 de la referida Orden de 3 de abril de 1973.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Director General de Régimen Económico de la Seguridad Social. 1933

Bases diarias de cotización especial normalizadas para 1981 que se formula de conformidad con lo dispuesto en el número 1, artículo 6.º de la O. M. de 3 de abril de 1973, modificada por Orden de 28 de noviembre de 1977, para su aplicación en el ámbito territorial de la Zona 2.ª (Noroeste).

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Grupo	Base diaria de cotización 1981
	Ordenanza Laboral	
<i>Personal técnico titulado interior</i>		
Monitor	1.º	3.660
Ingeniero Superior	1.º	4.095
Geólogo	1.º	4.095
Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe	1.º	3.950
Vigilante 1.ª	1.º	4.095
Ingeniero y Facultativo Subjefe	1.º	3.950
Vigilante 2.ª y 3.ª	1.º	3.640
Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar	1.º	3.950
Jefe de Servicio	1.º	2.225
Oficial Técnico Organización Servicios	1.º	2.640
Auxiliar Técnico Organización Servicios	1.º	2.470
<i>Personal técnico no titulado interior</i>		
Vigilante 1.ª	2.º	3.365
Vigilante 2.ª y 3.ª	2.º	3.400
Oficial Técnico de Organización	2.º	2.640
Oficial topógrafo	2.º	2.660
Auxiliar topógrafo	2.º	2.175
Encargado de Servicio	2.º	2.280
<i>Personal obrero interior</i>		
Estemplero	3.º	3.190
Picador	3.º	3.000
Artillero	3.º	3.005
Posteador	3.º	3.245
Barrenista	3.º	2.840
Minero de 1.ª	3.º	3.275
Maquinista de arranque	3.º	3.165
Soutirador Picador	3.º	2.695
Ayudante artillero	3.º	3.005
Entibador 1.ª	3.º	2.600
Entibador 2.ª	3.º	2.600

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Grupo Ordenanza Laboral	Base diaria de cotización 1981	Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Grupo Ordenanza Laboral	Base diaria de cotización 1981
Cuadrero Herrador	3.º	2.600	Lampistero 2.ª	6.º	1.910
Ayudante Barrenista	3.º	2.600	Cuadrero Herrador	6.º	2.080
Sondista	3.º	2.160	Oficial 2.ª	6.º	1.910
Ocial Mecánico y Electromecánico	3.º	2.680	Maquinista tractor o grúa	6.º	1.930
Oficial 1.º	3.º	2.550	Frenista de balanza o plano	6.º	2.360
Ayudante Picador	3.º	2.205	Comportero señalista	6.º	2.035
Jefe de Equipo	3.º	2.540	Lavador 1.ª	6.º	1.960
Tubero de 1.ª	3.º	2.470	Aserrador sierra circular o disco	6.º	1.770
Albañil	3.º	2.075	Peón especialista	7.º	1.905
Caballista	3.º	2.370	Apuntador de madera	9.º	1.990
Oficial 2.ª	3.º	2.440	Lavador 2.ª	6.º	1.735
Castilletista	3.º	1.710	Cabeceador de madera	6.º	1.720
Tubero de 2.ª	3.º	2.290	Ayudante de oficios	6.º	1.685
Maquinista de tracción	3.º	2.170	Peón	6.º	1.620
Hundidor Fortificador	3.º	2.690	Fogonero caldera fija	6.º	1.850
Ayudante de oficios	3.º	2.135	Peón caminero	6.º	1.365
Bombero	3.º	2.135	Aprendiz de 16 y 17 años	6.º	1.530
Oficial mecánico y electromecánico	3.º	2.380	Pinche de 16 y 17 años	7.º	1.500
Camionero 1.º	3.º	2.480	Pinche de 14 y 15 años	7.º	1.380
Embarcador	3.º	2.245	Oficial de oficios varios	6.º	1.560
Ayudante minero	3.º	2.270			
Embarcador señalista	3.º	2.350	<i>Personal servicios auxiliares exterior</i>		
Caminero de 2.ª	3.º	2.480	Jefe guardas jurados	9.º	2.440
Maquinista de Balanza o plano	3.º	2.280	Subjefe guardas jurados	9.º	2.345
Aprendiz minero	3.º	1.665	Basculador	9.º	2.070
Frenero o Enganchador	3.º	2.240	Conductor Omnibus, camión o turismo	9.º	1.915
Frenista de balanza o plano	3.º	1.990	Auxiliar laboratorio	9.º	1.975
Maquinista de extracción	3.º	2.235	Guardas jurados	9.º	2.215
			Conserje	9.º	2.295
<i>Personal técnico titulado exterior</i>			Almacenero	9.º	2.055
Ingeniero Superior	4.º	3.600	Ordenanza	9.º	1.995
Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe	4.º	3.380	Pesador de Báscula	6.º	2.095
Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe	4.º	2.725	Enfermero	9.º	2.270
Maestro Industrial	4.º	2.605	Telefonista	9.º	1.965
Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar	4.º	2.670	Mujer de limpieza	7.º	1.650
Licenciados	4.º	2.335	Aspirante economato	9.º	1.400
Ayudante Técnico Sanitario	4.º	3.190	Portero	9.º	1.240
Maestro de Enseñanza	4.º	2.115			
Asistente Social	4.º	2.260	<i>Personal administrativo y economato exterior</i>		
Vigilante 1.ª	4.º	2.960	Directivos, Gerentes, Apoderados	8.º	3.760
Vigilante 2.ª y 3.ª	4.º	2.670	Analista informática	8.º	2.915
Jefe de Equipo	4.º	2.500	Programador informática	8.º	2.670
Graduado Social	4.º	1.335	Jefe administrativo de 1.ª	8.º	2.500
Titulado prácticas cielo abierto	4.º	1.990	Operador de informática	8.º	2.520
			Jefe despacho economato 1.ª	8.º	2.380
<i>Personal técnico no titulado exterior</i>			Jefe Administrativo de 2.ª	8.º	2.500
Técnicos no titulados	5.º	2.455	Traductor	8.º	2.465
Maestro de servicio o Taller	5.º	2.615	Perforista de informática	8.º	2.225
Jefe de Servicio, taller o explotación	5.º	2.325	Oficial 1.ª administrativo	8.º	2.345
Encargado de Servicio	5.º	2.535	Jefe despacho economato de 2.ª	8.º	1.980
Vigilante de 1.ª	5.º	2.685	Oficial 2.ª administrativo	8.º	1.985
Oficial Técnico organización de servicios y Delineante	5.º	2.255	Taquimecanógrafos y mecanógrafos	8.º	1.935
Jefe de taller o Jefe de Servicios y explotación	5.º	2.325	Auxiliar administrativo y listero	8.º	1.700
Vigilante de 2.ª y 3.ª	5.º	2.205	Aspirante administrativo	9.º	1.240
Auxiliar Técnico organización servicio	5.º	2.100	Dependiente de economato	9.º	1.980
Auxiliar Topógrafo	5.º	1.755			
Aspirante Técnico organización servicio	5.º	1.420	<i>Personal de aglomerados exterior</i>		
			Molinero de brea	6.ª	1.910
<i>Personal obrero exterior</i>			Fabricante	6.º	2.135
Cablista	6.º	2.000	Maquinista de prensa	6.º	2.135
Maquinista extracción	6.º	2.235	Enganchador	6.º	2.115
Aserrador de cinta	6.º	2.160	Tomador de muestras	6.º	2.020
Lampistero 1.º	6.º	2.040	Encargado de motor	6.º	2.030
Maquinista ferrocarril	6.º	2.110	Empaquetador	6.º	1.945
Caminero	6.º	1.900	Hornero	6.º	2.205
Maquinista balanza o plano	6.º	1.670	Mezclador	6.º	1.770
Compresorista	6.º	1.910	Engrasador	6.º	1.315
Oficial 1.ª	6.º	1.980			
Fogonero ferrocarril	6.º	2.145			

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 25.390 - R. I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de dos transformadores de 15 MVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de dos transformadores de 15 MVA. cuyas principales características son las siguientes:

En la actual subestación 45/15 kV. de Ponferrada, sita junto a la carretera Ponferrada-Villablino, se sustituirán los dos transformadores trifásicos de 8 MVA. actualmente instalados, por otros de 15 MVA, tensiones 45/15 kV. (potencia) y ocho transformadores de tensión existentes por otros de relación 15 kV./110 V. e instalaciones complementarias de puesta a tierra.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 8 de abril de 1981. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1882 Núm. 988.—1.080 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 25.916 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas subterráneas trifásicas a 20 kV (13,2 kV) y centros de transformación tipo

interior; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de líneas subterráneas trifásicas a 20 kV (13,2 kV), y centros de transformación de tipo interior, cuyas principales características son las siguientes: Cuatro líneas subterráneas trifásicas a 20 kV. (13,2 kV.) con conductores de aluminio de 1 x 150 mm.² de sección total, aislamiento 12/20 kV., tipo D. H. V., con longitudes de 95 m., 50 m., 85 m. y 75 m., derivada respectivamente de la línea de Iberduero, S. A., circuito número 20 «León 1», ramal al C. T. Ibán-Puente Castro; circuito 2 «León 2» al C. T. de Picara Justina al C. T. Gil y Carrasco y de los CC. TT. de Alfonso V y calle San Agustín, discurriendo por terrenos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, en Puente Castro y las calles del Fuero, Burgo Nuevo, Alfonso V y San Agustín, en esta capital, finalizando en centros de transformación de tipo interior con transformadores de 630 kVA, tensiones 20-13,2 kV/398-230 V., dos en el C. T. de San Agustín, que se instalarán en los sótanos del edificio de la Escuela de E. G. B. en Puente Castro, calle del Fuero, núm. 15 y Edificio San Agustín respectivamente.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1.º de abril de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1878 Núm. 983.—1.600 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 25.703 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 20 kV. (13,2 kV.); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de línea eléctrica a 20 kV. (13,2 kV), cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm.², aisladores de vidrio E-70, apoyos metálicos de celosía MADE tipo Acacia y de hormigón armado con crucetas Nappe-Route, con entroeque en la línea de Iberduero, S. A., «Bustillo de Cea a El Picón del Espinadal», discurriendo en una longitud de 2.003 metros por terrenos comunales y fincas particulares de los términos municipales de Canalejas y Almanza (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1.º de abril de 1981. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1879 Núm. 984.—1.400 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA
Jefatura Provincial del ICONA
de León

SUBASTA DE MADERAS

Declarada de urgencia la ejecución de aprovechamientos maderables extraordinarios de pinos afectados por incendios se anuncia la enajenación

en pública subasta de citados aprovechamientos a realizar durante los años 1981-82 en montes consorciados a cargo de la Jefatura Provincial del ICONA de León.

Las subastas tendrán lugar el día seis de mayo, iniciándose a las trece horas por el orden en que se relacionan al pie de este anuncio en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, núm. 17.

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 122 de 30 de mayo de 1975, por el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de 31 de mayo de 1975 y por el pliego de condiciones particulares que para cada uno de ellos estará de manifiesto en la Jefatura Provincial del ICONA y en el domicilio de las Entidades propietarias de los montes.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en León (calle Ramón y Cajal, 17) se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día hábil anterior al de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva

al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El aprovechamiento se entiende hecho a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

Modelo de proposición:

Don de años de edad, natural de con residencia en calle de con Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha de en nombre y representación de en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha para la enajenación de en el monte Lote (en su caso), sito en el término municipal de acepta los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Relación de aprovechamientos

Monte	Núm. del Elenco	Pertenencia	Término municipal	Lote	Especie	Superficie Ha.	Volumen estimado en pie y c. c. m. c.	Tasación — Ptas.	Fianza provisional — Ptas.	Exacciones y gastos expte. — Ptas.
Ruisilván	3019	Pradela	Trabadelo	Unico	Pino	130	9.250	3.700.000	74.000	99.738
Cantalobos	3022	Pereje	Idem	1.º	»	40	3.700	1.850.000	37.000	50.320
Idem	3022	Idem	Idem	2.º	»	62	4.500	2.250.000	45.000	58.600
Rudicales	3026	Pobladura Somoza	Villafranca Bierzo	Unico	»	6,5	193	96.500	1.930	7.671
Río de Trabas	3027	Paradifña	Idem	»	»	26	3.300	1.650.000	33.000	41.895
Río de Trabas (Parcela Valdocampo)	3027	Idem	Idem	»	»	45	1.500	750.000	15.000	21.732
Rovalío	3044	Villafranca Bierzo	Idem	»	»	22,5	1.018	509.000	10.180	17.777
Valdavidó	3034	Valdavidó	Truchas	»	»	80	3.078	1.154.000	23.080	39.553
Monte de Villar	3038	Villar	Idem	»	»	5	1.083	406.125	8.122	16.402
Monte Quintanilla	3039	Quintanilla	Idem	»	»	8	300	64.500	1.290	7.701
El Pinar	3258	Palacios de Jamuz	Quintana y Congosto	»	»	11	778	466.800	9.336	20.052

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
León, 7 de abril de 1981.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

1932

Núm. 1011.—3.720 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión del Alcantarillado de la localidad de Barrio de Buenos Aires (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Orbigo en término municipal de Busto del Páramo (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 9,00 m por 4,00 m de lado y 2,20 metros de profundidad, medidas útiles.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 3,30 m por 2,50 m de lado y 1,40 m de profundidad, que vierte a una arqueta filtrante de 2,50 m por 4,00 m de

lado y 1,80 de profundidad, dotada de una capa filtrante de 0,40 m de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta arenero de 4,00 m por 1,00 m de lado y 1,70 m de profundidad.

Las aguas procedentes de la arqueta filtrante se vierten al cauce del río Orbigo, en término municipal de Busto del Páramo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de

1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 8 de abril de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1858 Núm. 981.—1.140 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1981, adoptó el acuerdo en virtud del cual se aprobaron los siguientes proyectos y presupuestos de contrata de obras de instalación de alumbrado público en las siguientes vías urbanas:

	Pesetas
c/ del Carmen	488.373,32
c/ Burgo Nuevo	1.392.765,42
c/ Fuero	869.413,48
c/ Villafranca	616.884,46
c/ Alcázar de Toledo	1.031.228,18
c/ Capitán Cortés	628.679,42
c/ Alférez Provisional	325.140,24
c/ Lope de Vega	1.056.681,04
c/ Joaquina de Vedruna	710.110,76
c/ Juan Lorenzo Segura	461.688,26
c/ San Agustín	1.039.422,92
c/ Gil y Carrasco	477.977,70

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra los proyectos de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, a 10 de abril de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 1909

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, el pliego de condiciones que regirá en el concurso para llevar a cabo la concesión de uso y explotación del Bar y Restaurante de la plaza del Nuevo Mercado de Ganados.

Queda hecha la salvedad de que con esta misma fecha se hace convocatoria de concurso, y éste queda subordinado

al resultado de la información pública a que se refiere el presente.

León, 14 de abril de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 1937

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la concesión de uso y explotación del Bar y Restaurante y sus instalaciones, de la nueva Plaza del Mercado de Ganados, teniendo en cuenta:

—Tipo de licitación al alza: 50.000 pesetas mensuales.

—Plazo de vigencia del contrato: Desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1981.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

—Fianza provisional: 60.000 pesetas.

—Fianza definitiva: El 6 % del precio de adjudicación, y otra especial de 1.000.000 de pesetas para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la Base 7.^a del pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en el de de 19....., enterado del pliego de condiciones económica administrativas y jurídicas que anuncia el Ayuntamiento de León, para la concesión de uso y explotación del Bar y Restaurante y sus instalaciones, de la nueva Plaza del Mercado de Ganados, acepta dichas condiciones y ofrece además, como mejora Fecha y firma del licitador.

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 12 horas en el Negociado Central; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

A la proposición acompañarán, en la misma plica, los documentos a que hace referencia el art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en relación con las Bases 13 y 14 del pliego de condiciones a que se contrae la presente convocatoria.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 14 de abril de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1938 Núm. 1008.—1.220 ptas.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, el pliego de condiciones que regirá el concurso para llevar a cabo la concesión de explotación del Bar del Polideportivo

Municipal, sito en la Avda. Sáenz de Miera.

Queda hecha la salvedad de que con esta misma fecha se hace convocatoria de concurso, y éste queda subordinado al resultado de la información pública a que se refiere el presente.

León, 14 de abril de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 1936

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la concesión de uso y explotación del Bar y sus instalaciones, del Polideportivo municipal de la Avda. Sáenz de Miera, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación, al alza, 100.000 pesetas temporada.

Plazo de vigencia: Desde el 1 de junio al 30 de septiembre de 1981.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 18.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 % del precio de adjudicación, más otra fianza complementaria de 200.000 pesetas para responder del mobiliario, material, efectos, etc., de propiedad municipal para el uso de las instalaciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en el de de 19....., enterado del pliego de condiciones económico administrativas y jurídicas que anuncia el Ayuntamiento de León, para la concesión de la explotación y uso de Bar con sus elementos en las instalaciones polideportivas municipales de la Avda. Sáenz de Miera, acepta dichas condiciones y ofrece además, como mejora—Fecha y firma del licitador.

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 12 horas, en el Negociado Central; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se acompañarán a la proposición y en la misma plica, los documentos a que hace referencia el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en concordancia con las Bases 13 y 14 del respectivo pliego de condiciones.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 14 de abril de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1935 Núm. 1007.—1.220 ptas.

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

Aprobados por esta Corporación los proyectos de: 1) Acondicionamiento del camino de Quilós por La Edrada al Puente Nuevo de Cacabelos, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Alfonso Alvarez, cuyo presupuesto asciende a 8.430.896 pesetas. 2) Alumbrado público en el Barrio de Las Angustias y Foyo en Cacabelos redactado por el Perito Industrial D. Fidel Cerezales González, con un presupuesto de 2.947.792 pesetas.

Están de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de un mes, al objeto de oír reclamaciones.

Cacabelos a 11 de abril de 1981.—
El Alcalde (ilegible). 1941

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el seis de los corrientes ha acordado la modificación de la Plantilla de Funcionarios Municipales según expediente iniciado por acuerdo corporativo el 2 de octubre de 1980, en los siguientes términos:

1.—Amortizar la plaza vacante de Alguacil.

2.—Creación de una plaza de "Agente de cometidos múltiples" contemplada en el artículo 102 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de 19 de noviembre, aprobado por Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre; funcionario de Administración Especial subgrupo de Servicios Especiales; tendrá el nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,4; edad de jubilación 65 años.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento del artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Torre del Bierzo, a 15 de abril de 1981.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 1946

*Ayuntamiento de
Sobrado*

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza y sus tarifas de la tasa por licencias urbanísticas, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Sobrado, 10 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 1862

*Ayuntamiento de
Castrillo de la Valduerna*

Pongo en conocimiento del público en general que por este Ayuntamiento se ha aprobado el pliego de condiciones por el que ha de regirse la venta de solares propiedad de este Ayuntamiento en "Los Testeiros".

Dicho pliego se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, durante las horas de oficina, para que todo interesado pueda examinarlos y poner las reclamaciones que crean pertinentes.

Castrillo, 14 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 1948

*Ayuntamiento de
Brazuelo*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto de acondicionamiento del camino de Bonillos por Requejo a la Carretera N-VI, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Luis Sánchez Mayol, que asciende a 9.042.439 pesetas, se someten a información pública por periodo de un mes, en que estará de manifiesto en Secretaría, durante cuyo plazo pueden presentar las reclamaciones oportunas.

Brazuelo, a 14 de abril de 1981.—
El Alcalde (ilegible). 1949

*Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña*

De conformidad con lo establecido en el art. 13 del R. D. Ley 3/81 de 16 de enero, se expone al público en Secretaría, el Presupuesto ordinario del año 1981 e inversiones, aprobado por este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Prado de la Guzpeña, 15 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 1950

*Ayuntamiento de
Crémenes*

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los proyectos técnicos que luego se dirán, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que procedan.

1.—Proyecto de muro de contención camino vecinal de Crémenes a Corniero.

2.—Ampliación de abastecimiento de agua en Valdoré.

3.—Alumbrado público de Ciguera.

4.—Alumbrado público de Lois.

Crémenes, 7 de abril de 1981.—El Alcalde, Honorato García. 1951

*Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto de alumbrado público en las localidades de Villanueva de las Manzanas y Villacelama, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Pardo Rodríguez, con un presupuesto de 3.248.691 pesetas, se expone al público

por el plazo de un mes a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villanueva de las Manzanas, 13 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 1886

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Aprobado el proyecto de alumbrado público en la localidad de Graneras, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

El Burgo Ranero, 14 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 1905

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, por importe de 1.000.000 de pesetas, para financiar el Presupuesto extraordinario de la obra de "Alcantarillado del Barrio de la Estación" en la localidad de La Pola de Gordón, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles para oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 13 de abril de 1981.—El Alcalde, José López. 1907

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril actual, el "Proyecto de pavimentación de calles de Antoñanes del Páramo", redactado por el Ingeniero de Caminos don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 13 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 1910

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los proyectos técnicos de pavimentación de las calles de la Cuesta y Valimbre en Celada; de Manuel Aceña de Nistal; calle Eleuterio Canseco de San Román de la Vega, y calle San Juan en San Justo de la Vega, suscritos por el técnico D. Javier Pérez López en 1981 en enero, se encuentran de manifiesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones por los interesados.

San Justo de la Vega, 13 abril 1981.—
El Alcalde, Estanislao Ramos. 1911

Ayuntamiento de Burón

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 8 de marzo de 1981, los proyectos que a continuación se detallan, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría, por el plazo de quince días.

Proyecto de reparación de las escuelas de Lario.

Proyecto de reparación de la Casa Concejo de Lario.

Proyecto de un muro de sostenimiento en Lario.

Proyecto de reparación de calles en Burón.

Proyecto de pavimentación de calles en Polvoredó.

Proyecto de pavimentación de calles en Retuerto.

Proyecto de mejora y ampliación del abastecimiento de agua de Cuénabres.

Proyecto de pavimentación de calles y canalización de arroyo en Cuénabres.

Burón a 15 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible). 1953

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villafañe

Para general conocimiento, se hace público que esta Junta Vecinal, en sesión del día 10 de abril actual, acordó cambiar la calificación jurídica de bienes comunales para convertirlos en de propios, en cuanto a dos fincas rústicas sitas en término de Villafañe, al sitio conocido, la una, con el nombre de "La Huelga" y la otra con el de "San Antonio", en consideración a factores de especial interés para el vecindario, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre información pública por espacio de un mes, para que durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones.

Igualmente, esta Junta Vecinal, en la misma sesión, acordó tramitar expediente para la enajenación de las siguientes fincas: Un solar, en el casco de este pueblo, calle o camino de Puente Villarente-Gradefes; una finca rústica denominada "La Huelga" y otra finca rústica denominada "San Antonio", ambas en Villafañe.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Aprobado el Pliego de condiciones que habrá de servir de base para la subasta en que se enajenarán fincas de esta Junta Vecinal, anteriormente

reseñadas, una vez cumplidos los trámites requeridos al efecto, queda expuesto al público por espacio de ocho días, para que puedan formularse reclamaciones.

Villafañe, a 11 de abril de 1981.—El Alcalde Pedáneo (ilegible). 1913

Junta Vecinal de Rueda del Almirante

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal se anuncia la segunda subasta pública al objeto de arrendar un terreno de propios, propiedad de esta Junta Vecinal, al sitio denominado "El Payuelo", en el término de Valdepolo, y con arreglo a las siguientes bases:

1.—Objeto del contrato: Arrendamiento para explotación agrícola del terreno propiedad de esta Junta Vecinal anteriormente expresado, y de una superficie aproximada de 240 hectáreas.

2.—Duración del contrato: Seis años, sin derecho a prórroga, a partir de la formalización del contrato.

3.—Precio base: 2.250.000 pesetas, por todo el tiempo de duración del contrato.

4.—Forma de pago: En seis anualidades iguales, en el que será dividido el precio de adjudicación y dentro de la primera quincena del mes de noviembre de cada año.

5.—Se excluye de dicho arrendamiento el aprovechamiento de las hierbas y rastrojeras, que quedan a favor de esta Junta Vecinal, que podrá arrendarlas independientemente, así como el derecho de caza, que podrá ser arrendado independientemente por dicha Junta, del mismo modo.

6.—La Junta Vecinal se reserva todos los derechos sobre la fuente, la laguna y el trozo de terreno del lado de los Corrales, ya delimitado, haciendo constar además, que deberá de ser respetado por el adjudicatario, la servidumbre de paso que da acceso a la porción de terreno de la finca que se halla a la otra hoja.

7.—La explotación, se efectuará cada año, la mitad aproximadamente de la superficie arrendada, a fin de respetar el estado actual de dicho terreno, dividido en dos hojas.

8.—La subasta tendrá lugar en la Casa de Concejo de Rueda del Almirante, el día 26 de abril del presente año, a las doce horas, mediante pujas a la llana, debiendo el adjudicatario firmar el acta de dicha subasta, en la que no podrán participar los deudores a la Junta Vecinal.

9.—El adjudicatario vendrá obligado a depositar, en concepto de garantía definitiva, el 4 por ciento del importe de dicha adjudicación, en el acto de formalización del oportuno contrato.

10.—Los gastos dimanantes de la

presente subasta, como anuncios, formalización, redacción de contratos, etc., lo serán de cargo del adjudicatario.

11.—La Junta Vecinal se reserva el derecho, en caso de estimarlo conveniente, por las circunstancias que concurran en el adjudicatario, de exigir cualquier otra clase de garantía.

12.—Para mayor información los interesados pueden recabar la misma de la Junta Vecinal.

Rueda del Almirante, 9 de abril de 1981.—El Presidente, Jesús Campos. 1956 Núm. 1017.—1.580 ptas.

Junta Vecinal de Sotillos de Sabero

Aprobada por esta Junta Vecinal la lista o padrón de vecinos obligados al servicio de "Prestación personal y de transporte", conforme con la ordenanza vigente, y para efectos en el año actual, se halla la misma expuesta al público en el local de esta Junta por plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinada por los interesados y formular reclamaciones.

Sotillos a 13 de abril de 1981.—El Alcalde Pedáneo (ilegible). 1954

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 61/68, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Ignacio Bilbao Mota, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao y su esposa doña Dominga Mezo, representados por el Procurador Sr. Berjón Millán, en reclamación de 1.036.261,70 pesetas y 450.000 para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, el inmueble que se relaciona a continuación embargado a dichos demandados.

Mitad indivisa de la finca urbana sita en término de Guecho-Bilbao, lado Oeste, de la casa núm. 29 de la carretera de La Galea en la anteiglesia de Guecho. Consta, de planta baja con dos viviendas con entrada independiente, una por la fachada Oeste y la otra por la del Norte, ésta tiene una habitación y cocina y la del Oeste, dos habitaciones, retrete y vestíbulo de piso alto, también con dos viviendas, llamadas de la fachada del Norte y de la fachada del Oeste, distribuidas cada una entre habitaciones, co-

cina y retrete. Todas viviendas tienen entrada independiente, las del piso alto con sendas escaleras exteriores. Ocupa esta casa cincuenta y nueve metros y cuatro decímetros cuadrados y linda por todos sus lados con terreno propio que se describe así: Tierra de labrar que mide novecientos cincuenta metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. El conjunto de la casa y su terreno mide por tanto, mil nueve metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con camino o carretera para la Galea; al Este, con la casa lado Este y sus terrenos y al Sur y Oeste, con tierras de don Francisco Bilbao, valorada en 1.700.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de mayo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.—**Jesús Damián López Jiménez.**—El Secretario (ilegible).

1892 Núm. 994.—1.500 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231/79, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a instancia de Miguélez S. L., entidad domiciliada en León, contra E. Sonvisión S.A., de Málaga, en situación de rebeldía, sobre pago de 74.574 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo que a continuación se relaciona de la propiedad de la sociedad demandada:

Unico.—Una furgoneta marca Citroen, matrícula MA-8.198-K, en buen estado de funcionamiento. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de mayo próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 14 de abril de 1981. **Jesús Damián López Jiménez.**—El Secretario (ilegible).

1928 Núm. 998.—880 ptas

**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por don Braulio Maiso Pascual, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Varas, contra don Angel Ramos Hernando, mayor de edad y vecino de Trobajo del Camino, en situación de rebeldía y sobre reclamación de 58.383 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor y que se relacionan así:

Un automóvil R-12 familiar, matrícula LE-2.935-C, valorado en 200.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cinco de mayo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.—**Jesús Damián López Jiménez.**—El Secretario (ilegible).

1984 Núm. 1013.—880 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente instado por el Procurador D. Germán Frá Núñez, en representación de D. Fernando Lombardía Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que se registró con el núm. 85/1981, por providencia de fecha 6 de los corrientes, se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos del mismo, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales y habiéndose nombrado interventores a don Francisco Fernández García, Intendente Mercantil Colegiado, y D. Alberto Luis Barba Parra, profesión mercantil,

vecinos de Ponferrada, y D. Jorge Alberto Quintero Rodríguez, perito mercantil, Apoderado y Subdirector del Banco Industrial de Financiación (INDUBAN), vecino de León, como representante del acreedor del Banco de Financiación Industrial (INDUBAN).

Lo que se hace saber a los efectos y fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Ponferrada, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. **Enrique Vergara Dato.**—El Secretario (ilegible).

1894 Núm. 991.—680 ptas.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

D. Bonifacio Pérez Gómez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 117/78, se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro	20
Diligencias previas	15
Tramitación de juicio	100
Expedición cartas-orden o exhortos	400
Por cumplimiento órdenes o exh.	225
Por diligencias domiciliarias ...	30
Por ejecución de sentencia	30
Por intervención médico	175
Por tasación de costas	150
Indemnización perj. José Alfonso.	8.000
Reintegro del timbre	225
Pólizas de la Mutualidad	240
Multa a José Alfonso Alvarez ...	3.000
Dietas y lócomociones Agente Pon.	900

Total s. e. u. o. 13.410

Que de la cantidad total anterior, corresponde pagar al condenado la suma de 9.205 pesetas, desglosadas en mitad de costas e indemnización al perjudicado José Alfonso Alvarez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de notificación en forma al condenado Antonio Romero Borja, en ignorado paradero, para que en el término de tres días, comparezca ante este Juzgado a abonarla, de no ser impugnada, bajo apercibimiento de apremio, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno. **Bonifacio Pérez Gómez.**

1815 Núm. 970.—860 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1981